

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL	C.E.	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Deleg. Provinc. JAEN	Sv. Area Técnica	1	F	AB	26	XXXX-1407	P-A2	3		Exp. en protección y conservación del Medio Ambiente.
2	Deleg. Provinc. HUELVA	Sv. Admón. General	1	F	AB	26	XXXX-1407	P.A11	3		Exp. puestos Gestión Personal Funcionario y Laboral. Gestión Económica y Administración General.
3	Deleg. Provinc. HUELVA	Sv. Area Técnica	1	F	AB	26	XXXX-1407	P.A2	3		Exp. en protección y conservación del Medio Ambiente.
4	Deleg. Provinc. SEVILLA	Sv. Admon. General	1	F	AB	26	XXXX-1407	P.A11	3		Exp. puestos Gestión Personal Funcionario y Laboral. Gestión Económica y Administración General.
5	Deleg. Provinc. MALAGA	Sv. Estructuras	1	F	A	27	XXXX-1585	P.A2	3		Conocim. Conser. Flora y Fauna; materias Caza y Pesca. Plan INFOCA. Repobl. Fores. IRat. Selv. Ins. Equip. Uso Público.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones y préstamos a Corporaciones Locales para financiación de Proyectos Municipales de obras y servicios.

El artículo 8 del mencionado Decreto faculta a las Comisiones Provinciales de los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales para financiar los proyectos municipales hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas como Presidente de la Comisión Provincial citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995,

DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º del citado Decreto.

Granada, 9 de mayo de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Cuantía de la subvención: 1.363.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Beas de Guadix.

Cuantía de la subvención: 90.900 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.

Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Bérchules.

Cuantía de la subvención: 318.150 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Deifontes.

Cuantía de la subvención: 291.400 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor-Vega.

Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Marchal.
Cuantía de la subvención: 136.350 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Morelabor.
Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Nívar.
Cuantía de la subvención: 181.800 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Orce.
Cuantía de la subvención: 136.350 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Salar.
Cuantía de la subvención: 136.350 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sta. Cruz del Comercio.

Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Soportújar.
Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sorvilán.
Cuantía de la subvención: 454.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

Cuantía de la subvención: 454.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Valle Zabalí.

Cuantía de la subvención: 136.350 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villamena.
Cuantía de la subvención: 227.250 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Víznar.
Cuantía de la subvención: 136.350 ptas.

PRESTAMOS

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Cuantía del Préstamo: 1.636.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Beas de Guadix.

Cuantía del Préstamo: 109.100 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.

Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Bérchules.
Cuantía del Préstamo: 381.850 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Deifontes.
Cuantía del Préstamo: 348.600 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor-Vega.

Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Marchal.
Cuantía del Préstamo: 163.650 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Morelabor.
Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Nívar.
Cuantía del Préstamo: 218.200 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Orce.
Cuantía del Préstamo: 163.650 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Salar.
Cuantía del Préstamo: 163.650 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sta. Cruz del Comercio.

Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Soportújar.
Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Sorvilán.
Cuantía del Préstamo: 545.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

Cuantía del Préstamo: 545.500 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Valle Zabalí.

Cuantía del Préstamo: 163.650 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Villamena.
Cuantía del Préstamo: 272.750 ptas.

Corporación Beneficiaria: Ayuntamiento de Víznar.
Cuantía del Préstamo: 163.650 ptas.

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales, conformes a la Orden que se cita.

La Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Gobernación, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de la infraestructura local, preferentemente relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias Municipales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo de la citada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación de Gobernación y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 30 de marzo de 1995, que regula la concesión de estas subvenciones, he resuelto conceder las que a continuación se relacionan, con especificación de las corporaciones locales, finalidades e importes concedidos:

Algarrobo.

CC.LL./Finalidad: «Adquisición de un vehículo para la policía local».

Importe: 1.000.000 ptas.

Benadlíd.

CC.LL./Finalidad: «Adquisición de dos equipos informáticos».

Importe: 500.000 ptas.

Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al